



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIO EN FUNCIONES:

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día tres de septiembre de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario en funciones Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintisiete de agosto de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON RAFAEL MALAGON MARFIL.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don Rafael Malagón Marfil, de Licencia de Ocupación para el inmueble sito en calle Quevedo nº 4 planta primera, por discriminación con el suministro existente que quedará para servicio del local comercial existente y que se adjunta copia del boletín del instalador para su uso como Depósito y almacenamiento.

El art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

"1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización."

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación el inmueble sito en calle Quevedo nº 4 planta primera a D. Rafael Malagón Marfil para la contratación del suministro de abastecimiento de agua

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON ANTONIO MOLINA TRUJILLO.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Antonio Molina Trujillo, para realizar obras de "Ejecución de faldón de teja en terraza existente," en el inmueble sito en calle Pio XII nº 97, esquina calle Jaén.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7075822VG0167F, su construcción según catastro data de 1997 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras a D. Antonio Molina Trujillo, en calle Pio XII nº 97, esquina calle Jaén, para ejecución de faldón de teja en terraza existente, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 31,50 € y del ICIO por 42,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON ANTONIO CAMPAÑA GAMIZ.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Antonio Campaña Gámiz, para realizar obras de "Terraplenado de solar," en el inmueble sito en calle Madre Teresa de Calcuta nº 18 esquina calle Cádiz, consistentes según declaración del promotor en relleno de tierras y compactado hasta cota de cimentación para aprovechamiento del solar, con una altura de terraplenado inferior a 90 cm.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para "Terraplenado de solar" a D. Antonio Campaña Gámiz, en calle Madre Teresa de Calcuta nº 18 esquina calle Cádiz, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DON RABHI CHABBAN MUSTAPHA, (BENITRUCKS S.L.)

Examinada la instancia realizada a este Ayuntamiento por Rabhi Chabbar Mustapha, en representación de BENITRUCKS S.L. solicitando la Licencia de Ocupación de Nave existente, sita en Calle Suecia nº 11 del

Polígono Industrial de la Catalana, Sector 1, para la contratación del suministro de electricidad, para el uso como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos

Visto que adjunta copia del boletín del instalador para dicho uso con una potencia 13.4 kw.

Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación sobre la nave sita en calle Suecia nº 11 Polígono Industrial de la Catalana Sector 1, a D. Rabhi Chabbar Mustapha en representación de BENITRUCKS S.L., para la contratación del suministro eléctrico para el uso como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD DE DOÑA FRANCISCA MAZUECOS ESCOBAR.

Examinada la solicitud presentada por D^a. Francisca Mazuecos Escobar para realizar obras de “Remodelación de cuarto de baño” en el inmueble sito en calle San Juan nº 28 esquina calle Ángel Ganivet, consistentes según declaración del promotor en la remodelación integral del cuarto de baño sustitución del alicatado y renovación de instalaciones y aparatos sanitarios, afectando según declaración de la promotora a una superficie aproximada de 7,5 m².

Que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7374010VG0177C0001TO, su construcción según catastro data de 1966 y no tiene expediente sancionador abierto, y se corresponde con suelo urbano directo.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para “Remodelación de cuarto de baño” a D^a. Francisca Mazuecos Escobar, en calle San Juan nº 28 esquina calle Ángel Ganivet, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 22,50 € y del ICIO por 30,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.7. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO CANO BERMUDEZ.

Examinada la solicitud presentada por José Antonio Cano Bermúdez en la que pide licencia para realizar las obras de “Vallado de finca” de aprox. 50,00 ml. realizada con mallazo de simple torsión, en calle Sánchez Vargas s/n parcela nº 2, de la reparcelación de D. Antonio Aguilar Megías.

Para la construcción de vallado de parcela se deberán tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir:

“Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado.

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.

En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las fincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero podrán elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para “Vallado de parcela en calle Sánchez Vargas s/n ” a D. José Antonio Cano Bermúdez, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.8. SOLICITUD DE DON ARTURO RINCON AGUILAR.

Examinada la solicitud presentada por D. Arturo Rincón Aguilar para realizar obras de “Arreglo de fachada,” en el inmueble sito en calle Dr. López Peña nº 28, consistentes según declaración del promotor en Sustitución del alicatado de fachada y zócalo existente, más concretamente a 45 m2 aprox. de aplacado y 37,00 m. de zócalo.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7369118VG0176G0001WT, su construcción según catastro data de 1966 y no tiene expediente sancionador abierto, y se corresponde con suelo urbano directo.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para “Arreglo de fachada” a D Arturo Rincón Aguilar, en calle Dr. López Peña nº 28, consistentes en el levantado del aplacado de fachada y levantado de zócalo., debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 37,50 € y del ICIO por 50,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	03/09/2014	2014 151 21200	2.975,73	[REDACTED]	JIMENEZ PAEZ IRENE	FACTURA Nº 23 SUMINISTRO PINTURAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
O	03/09/2014	2014 241 60902	2.196,37	[REDACTED]	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 406003398 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	03/09/2014	2014 241 60902	3.805,03	[REDACTED]	TOBAL S.L.	FACT. Nº 24057-24060-24061 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	03/09/2014		3.055,25	[REDACTED]	IMPRESION HUETOR TAJAR S.L..	FACTURA Nº 259 TRABAJOS DE IMPRESIÓN AREAS DE CULTURA, DEPORTES Y SERVICIOS
O	03/09/2014	2014 241 60902	14.520,00	[REDACTED]	MATA MALAGON GERMAN	FACTURA Nº 19 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	03/09/2014	2014 151 61902	1.240,25	[REDACTED]	PALMACAR DE MADERA S.L.	FACTURA Nº 25 SUMINISTRO DE MADERA PARA EL SUELO SALON SANTA MARIA
O	03/09/2014	2014 241 60902	1.557,27	[REDACTED]	PALMACAR DE MADERA S.L.	FACTURA Nº 27 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	03/09/2014	2014 171 21000	2.710,40	[REDACTED]	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 37 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS, PALMERAS Y PLATANOS DE SOMBRA
O	03/09/2014	2014 241 60902	227,00	[REDACTED]	PINILLA GUTIERREZ JAVIER	FACTURAS Nº 01 Y 02/2014 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	03/09/2014	2014 241 60902	286,36	[REDACTED]	FERRETERIA PIQUERAS S.L.	FACTURAS Nº 325 Y 611 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	03/09/2014	2014 241 60902	177,14	[REDACTED]	FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURAS Nº 48 Y 50/2014 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	03/09/2014	2014 241 60902	2.226,00	[REDACTED]	VESCI S.L.	FACTURA Nº 01 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	03/09/2014	2014 241 60902	399,30	[REDACTED]	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 07 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	03/09/2014	2014 338 22699	707,85	[REDACTED]	ROMERO ROMERO FRANCISCO MANUEL	FACTURA Nº 09 ACTUACION EN ZOCO ANDALUSI 2014
ADO	03/09/2014	2014 171 21000	968,00	[REDACTED]	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 47/14 TRABAJOS DE TRATAMIENTO DE PICUDO ROJO EN PALMERAS


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	03/09/2014	2014 21000	171	1.401,40		EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	FACTURA Nº 178 SUMINISTRO DE PLANTAS
ADO	03/09/2014	2014 22699	338	6.727,60		PIROTECNIA ALPUJARREÑA S.C.A.	FACTURA Nº 11/14 CASTILLO PIROMUSICAL FERIA MAYO AÑO 2013
O	03/09/2014	2014 60902	241	36,66		FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURA Nº 51 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	03/09/2014	2014 21200	232	230,00		MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACT. Nº 09 MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA MES AGOSTO 2014
O	03/09/2014	2014 20200	920	624,40		PEREZ TRUJILLO ANA	FACTURA Nº 09/2014 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN C/ ANCHA 77 MES SEPTIEMBRE AÑO 2014
ADO	03/09/2014	2014 21200	151	22,00		NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº F73 CLORO CENTRO MEDIOAMBIENTAL CERRO BEYLAR
ADO	03/09/2014			1.019,56		REDONDO PEREZ JOSE	FACTURAS Nº 165-172-173 TRABAJOS DE REPARACION EN MAQUINARIA Y COMPRA CORTASETOS Y SOPLADORA
O	03/09/2014	2014 60902	241	790,34		HIERROS VELEZ S.A.	FACTURAS Nº 16542 Y 17251 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	03/09/2014	2014 60902	241	744,43		HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURAS Nº 5200 Y 5201 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	03/09/2014	2014 22609	341	644,25		REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL	BOLETIN DE COTIZACION MUTUALIDAD FUTBOLISTAS EQUIPO CADETE
ADO	03/09/2014	2014 22609	341	723,50		REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL	BOLETIN DE COTIZACION MUTUALIDAD FUTBOLISTAS EQUIPO DE 2ª ANDALUZA JUVENIL
ADO	03/09/2014			1.887,27		VODAFONE	FACTURACION TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22/07 AL 21/08/2014

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. PATROCINIO MUNICIPAL ZOCO ANDALUSI DE 2.014.


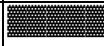
Vista la relación de actividades lúdicas y culturales organizadas por este ayuntamiento para su realización del Zoco Andalusi 2014.

Atendido que las mencionadas actividades aunque organizadas por vecinos de este Municipio redundan en beneficio de todo el pueblo y en el interés de este Ayuntamiento en el mejor desarrollo y gestión de las mencionadas actividades, la Junta de Gobierno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes adopto el siguiente ACUERDO:

Primero: Patrocinar las siguientes Actividades a realizar en Huétor Tájar durante la Zoco Andalusi 2014 mediante la entrega a los organizadores de las siguientes cantidades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DNI	IMPORTE
Tiro con Arco Asociación deportiva medioambiental	Miguel Ruiz Barbas		170,00 €
Mapping	Germán Rama Palacios		400,00 €


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Tirolina Asociación deportiva medioambiental	Miguel Ruiz Barbas		170,00 €
Animación Zoco	Jafet López Juguera		600,00€

TOTAL: 1.340,00 €

Segundo: Los organizadores de las actividades vendrán obligados a colocar en lugar visible un cartel en el que se especifique que la actividad está patrocinada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar, debiendo reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad entregada en el caso de que la actividad no se realice.

Tercero: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22699 "Fiestas Populares y Festejos" del vigente Presupuesto.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Quinto: Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Acuerdo.

3.3. APROBACION CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes, de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Cultura y Festejos en la que se propone los dos días de fiestas locales que corresponden al Municipio, para el año 2015, fijándose estas los días 18 de mayo y 14 de Septiembre, debiéndose seguirse para su determinación el procedimiento establecido en lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 99/2014, de 10 de junio (BOJA 118, de 20 de junio de 2014).


La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Determinar como fiestas locales de este Municipio para el año 2015, los días 18 de mayo y 14 de Septiembre.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a los efectos oportunos.

4. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DOÑA MARIA ANGELES AGUILERA JAIMEZ (LICENCIA TENENCIA PERRO)

Vista la solicitud formulado por Doña María Ángeles Aguilera Jaimez, con DNI  de concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Primero. Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, a Doña María Ángeles Aguilera Jaimez, para tenencia de un perro American Standforshire, de nombre Xena, como propietaria del mismo.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

Segundo. Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

Quinto. Dar traslado de la inscripción en el Registro Municipal de Animales de Compañía sección de Animales Potencialmente Peligrosos al Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía a los efectos oportunos.

Sexto: Dar traslado al interesado a los efectos oportunos

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, el Secretario en funciones, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez